



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.

*Aroz Rojas
10:24 hrs*



OFICIO: UAI/266/2017
RECURSO DE REVISION:
RR//DAI/848/2017-P11
SUJETO OBLIGADO:
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ
FOLIO DE LA SOLICITUD:00417417
RECURRENTE: MARIA JESUS RAMIREZ RAMIREZ

Jalpa de Méndez, Tabasco a 21 de agosto de 2017

LIC. LEIDA LOPEZ ARRAZATE
COMISIONADO DE LA PONENCIA DOS DEL INSTITUTO
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

A través del presente escrito y en términos del Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, derivado del Recurso de Revisión de fecha veinte de junio del 2017 presentado por MARIA JESUS RAMIREZ RAMIREZ, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que me fue notificado mediante sistema infomex recaída en el Expediente RR/DAI/848/2017-P11, respecto de la respuesta a la solicitud de información con folio 00417417 en la cual requirió **"SOLICITO QUE POR ESTE MEDIO ME PROPORCIONE COPIA EN VERSION ELECTRONICA, LOS FRACCIONAMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE MUNICIPALIZACION Y CUALES SON LOS REQUISITOS PARA ESTE PROCESO"**, y en cumplimiento al punto resolutivo que entre otras cosas refiere lo siguiente:

PRIMERO. *En términos de lo previsto por los artículos 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, el agravio del recurrente es **FUNDADO** y, en consecuencia, el presente recurso de revisión es procedente para los efectos de otorgar la información peticionada por el solicitante, en virtud de la omisión del sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, de dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud folio 00417417 del Sistema Infomex-Tabasco, acorde a las razones de hecho y derecho expuesta en el considerando V de la presente resolución.*

SEGUNDO. *Con fundamento en lo establecido en el artículo 157 penúltimo párrafo de la Ley en cita, concatenado con el diverso 159 de la misma ley, se **ORDENA** al Titular del **Sujeto Obligado**, que el **termino de 10 días hábiles**, contado a partir del día hábil siguiente a la que se efectúe la notificación correspondiente;*